



## COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

### DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS A DIPUTADAS Y DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.

Con fundamento en los artículos 85, numerales 1 y 3 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; 9, fracciones I y III del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como las Bases Primera, Tercera y Octava de la Convocatoria para el proceso interno de selección y elección de personas candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en San Luis Potosí, de fecha 4 de enero de 2024; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, al ser el órgano responsable de garantizar los principios rectores de imparcialidad, equidad, transparencia, legalidad, certeza, independencia, máxima publicidad, objetividad e igualdad de oportunidades en las etapas del proceso de selección y elección de personas precandidatas, se reúne para sesionar el día 16 de enero de 2024, para emitir el siguiente. -----

#### DICTAMEN

**PRIMERO:** Al hacer la revisión documental de los expedientes que se integraron, con motivo de solicitudes de registro; así como el análisis, comprobación y la valoración correspondiente, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en términos de la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como lo establecido en las Bases Octava, Décima y Décima Tercera de la Convocatoria citada, constató que las personas que se enlistan a continuación, aspirantes a la precandidatura a diputada o diputado al Congreso del Estado de San Luis Potosí por el principio de Mayoría Relativa, se encontraron ajustadas a derecho, al cumplir cabalmente con lo establecido en la legislación vigente del Estado de San Luis Potosí; en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como en la Convocatoria de mérito, declarando **procedentes** y válidos los registros siguientes: -----

Distrito	Cabecera	Persona precandidata
1	Matehuala	José Ángel Gutiérrez Álvarez



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y  
PROCESOS INTERNOS**

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS  
PRECANDIDAS A DIPUTADAS Y DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL  
PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.**

1	Matehuala	José Ángel Reyes Ávila
2	Salinas	Roxana C. Dimas
2	San Luis Potosí	Jesus Paul Ibarra Collazo
3	Santa María del Río	Julio Cesar Morales Rodríguez
4	San Luis Potosí	Julio Daniel Rivera Aguirre
5	San Luis Potosí	Adriana Marvely Costanzo Rangel
6	San Luis Potosí	Luis Ángel González Trujillo
6	San Luis Potosí	Jairo Emmanuel Cruz Martínez
6	San Luis Potosí	Alma Lolita Martínez Medina
6	San Luis Potosí	Humberto René Gómez-Tagle Tinajero
7	San Luis Potosí	Pablo Gil Delgado Ventura
8	San Luis Potosí	Luis Fernando Carreón Jonguitud
8	San Luis Potosí	Mauricio González Purata
8	San Luis Potosí	Luis Fernando Fiscal Castillo
8	San Luis Potosí	Jorge Alejandro Lozano Soto
8	San Luis Potosí	Luis Miguel Dorador Andalón
9	Soledad	Libni Naarai Puebla Rojas
9	Soledad	José Luis González González



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y  
PROCESOS INTERNOS**

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS  
PRECANDIDATAS A DIPUTADAS Y DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL  
PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.**

9	Soledad	Laura Angelina Jalomo Mireles
10	Soledad	Luis Ángel Acosta Gutiérrez
10	Soledad	Reyna Sol Martínez Ponce
11	Rio Verde	Ivette Díaz Zubiaga
12	Cárdenas	Mauricio Olivares Salazar
13	Ciudad Valles	Isabela María Lastras Martínez
14	Tamuin	Edgar Andrés Cuevas Jonguitud
14	Tamuin	Carmelo Rodríguez Rojas
14	Tamuin	Rubén Adolfo Hernández Ortiz
15	Tamazunchale	Adán Hernández Reyes

**SEGUNDO:** Hágase de conocimiento a las personas precandidatas que podrán iniciar actividades de precampaña, en términos de las Bases Décima Cuarta y Décima Séptima de la Convocatoria. -----

**TERCERO:** Derivado del análisis exhaustivo y valoración correspondiente a los expedientes que se integraron con motivo de la presentación de solicitudes de registro como aspirantes a la precandidatura a la diputación al Congreso del Estado de San Luis Potosí, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en términos de la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como le previsto en las Bases Octava, Novena, Décima y Décima Tercera de la Convocatoria, **determinaron la no procedencia** las personas que se enlistan a continuación: -----

<b>Distrito</b>	<b>Cabecera</b>	<b>Persona Aspirante</b>
4	San Luis Potosí	Juan Pablo Medina Niño



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y  
PROCESOS INTERNOS**

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS  
PRECANDIDAS A DIPUTADAS Y DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL  
PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.**

4	San Luis Potosí	María Isabel Gaytán Trejo
5	San Luis Potosí	Gabriel Arellano Morales
6	San Luis Potosí	Juan Carlos Monsiváis Morales
7	San Luis Potosí	José Ángel Niño Pérez
7	San Luis Potosí	Melisa Mariel Galicia Rico
8	San Luis Potosí	Juan Manuel Briones Contreras

La determinación derivó en razón de que no se constató de manera fehaciente por la persona interesada servicio prestado a sociedad, que beneficie a la ciudadanía en el distrito electoral; la propuesta de Agenda Legislativa carece de objetividad, método y planteamientos básicos de una labor legislativa; o por la omisión de uno o varios requisitos establecidos. -----

**CUARTO:** Infórmese a la Comisión Operativa Nacional y a las personas integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional erigida en Asamblea Electoral Nacional el presente dictamen y publíquese en Estrados de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano con sede en San Luis Potosí, San Luis Potosí; así como en la página web oficial de Movimiento Ciudadano [www.movimientociudadano.mx](http://www.movimientociudadano.mx). -----

**ATENTAMENTE**  
**Por México en Movimiento**

  
**Lic. Julieta Macías Rábago**  
**Presidenta**

  
**Lic. Alberto Flaxcalteco Hernández**  
**Secretario**